

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MC 410-MC-007-2025 LOTE UNO, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA E HISESA S.A.S.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 21 DE ABRIL DE 2025		
CONTRATISTA: HISESA S.A.S.		NIT. 900.960.281-6		
OBJETO: CONTRATAR EL O LOS SERVICIO(S) Y SUMINISTRE, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE; LOTE UNO: FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES PARA EL PROGRAMA PIGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA				
El plazo de ejecución del contrato fue de doscientos treinta y nueve (239) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.				
ACTA DE INICIO: 21/04/2025				
FECHA DE TERMINACION: 16/12/2025				
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): N/A				
SUPERVISOR: LUIS ENRIQUE DIAZ SISA, quien se desempeña como responsable de Plan Integral de Gestión Ambiental de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga				
VALOR CONTRATO: \$25.000.000= VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.				
El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)				
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2825		FECHA: 30/01/2025	VALOR: \$25.000.000=	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 12625		FECHA: 16/04/2025	VALOR: \$25.000.000=	
GARANTÍAS				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURA		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 4254272		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$2.500.000	16/04/2025	16/04/2026
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL: 21 de abril de 2025				
ESTADO DEL CONTRATO:				
Finalizado.				
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
277075525	08/08/2025	1,291,750.00		
423973925	07/11/2025	1,696,387.00		
41291126	25/02/2026	6,069,294.00		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				



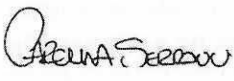
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$25.000.000.00
VALOR PAGADO:	9.057.431	
SALDO LIBERADO:	15.942.569	
SUMAS IGUALES:	\$25.000.000.00	\$25.000.000.00

OBSERVACIONES:

Luego de realizado el proceso sancionatorio contractual en contra de HISESA S.A.S. S.A.S., y habiéndose declarado el incumplimiento parcial del contrato 410-MC-007-2025 LOTE UNO a través de la resolución 00339 del 9 de marzo de 2026, el 14 de abril el contratista interpuso recurso de reposición de la misma, habiéndose repuesto la decisión a través de la resolución 00591 del 22 de abril de 2026, siendo notificadas todas las partes y posteriormente archivado el proceso sancionatorio.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por concepto de facturación y manifiestan dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios, No. **410-MC-007-2025 LOTE 1**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: seis (6) días del mes de mayo de 2026.

Por LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,  EDINSON CLAVIJO SUAREZ Director (e)	Por el(la) Supervisor(a)  LUIS ENRIQUE DIAZ SISA Responsable PIGA	El (la) Contratista  HISESA S.A.S. NIT. 900.960.281-6 Representada por CAROLINA SERRANO NEIRA
---	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Edinson Clavijo Suarez - Director
Proyectó: Laura Núñez - Gestión Contractual
Revisó: Luis Díaz Sisa - Supervisora
Fecha de elaboración: 06-05-2026